

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230094300

Revisado el plenario, previo a tener en cuenta los escritos presentados por el abogado JOSE HECTOR TALERO PERDOMO, la Juez resuelve:

Requerir al Dr. JOSE HECTOR TALERO PERDOMO para que en el término de cinco (05) días, so pena de no tener en cuenta los escritos presentados, se sirva acreditar la representación legal de la demandada AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALTOS DE TIERRAGRATA SUPERLOTE 1 SUPERMANZANA A - PROPIEDAD HORIZONTAL por la señora VIVIANA ANDREA COY SIERRA, lo anterior, en atención a que el poder allegado data de 10 de noviembre de 2023 y la constancia efectuada por la ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ, indica que el periodo en que la mencionada actuaba como representante legal era del 1 de agosto de 2022 al 30 de julio de 2023.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 60 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria